



Resolución Directoral N° 191 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

SSCS HBL S S

Ayacucho, 22 JUN 2022

VISTO: El Informe N° 047-2022-HRA"AMLL"A-DE/UDIC, Nota Legal N° 71-2022-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, Informe N° 022-2022-HRA"AMLL" A-DE/UDIC, sobre la aprobación del Reglamento General de Internado Hospitalario de Ciencias de la Salud en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación capacitación y entrenamiento de los Recursos Humanos para el cuidado de la salud;

Que, por Decreto Supremo N° 021-2005-SA, de fecha 21 de octubre de 2005, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), modificado con el Decreto Supremo N° 028-2016; de fecha 27 de julio de 2016;

Que, por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, de fecha 28 de junio de 2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pre Grado de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, de fecha 15 de mayo de 2022, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud";

Que, con Resolución Directoral N° 018-2022-GRA-/DIRESA/HR"AMLL"A-DE, fecha 11 de febrero de 2022, se aprueba la Reconformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico-2022 del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", el mismo que estará conformado acorde a normativa nacional y Resolución de concejo Nacional de Residentado Médico N° 020-2019-CONAREME;

Que, mediante el Informe N° 022-2022-HRA"AMLL"A-DE/UDIC, de fecha 23 de marzo de 2022, la Unidad de Docencia, Investigación y Capacitación, solicita la emisión de acto resolutorio de aprobación de Reglamento General de Internado Hospitalario de Ciencias de la Salud 2022, Vol. 01;





Resolución Directoral N° 191 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 22 JUN 2022

Que, mediante Nota Legal N° 71-2022-GRA-DRS-HRA/OAJ-D/Ecn, de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, realizó la subsanación de las observaciones, en el extremo de las sanciones y faltas que ameriten proceso administrativo sancionador, por lo que manifiesta la Aprobación de Reglamento General de Internado Médico, con la emisión del presente acto resolutivo;

Que, El Informe N° 047-2022-HRA"AMLL"A-DE/UDIC, de fecha 23 de mayo de mayo de 2022, la Unidad de Docencia Investigación y Capacitación solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, la aprobación del "Reglamento General de Internado Hospitalario de Ciencias de la Salud -2022"; que, el objetivo general del ; Normar la Organización y el funcionamiento del Internado de las Ciencias de la Salud, así como determinar las actividades y funciones ético-académicas-asistenciales que debe cumplir el interno durante su desempeño como tal, en el Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°309-2021-GRA/GR, de fecha 07 de junio de 2021, que resuelve designar en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Documento Técnico, denominado "Reglamento General de Internado Hospitalario de Ciencias de la Salud 2022, Vol.01 del Hospital Regional de Ayacucho Miguel Ángel Mariscal Llerena", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Docencia e Investigación, la responsabilidad de la difusión, supervisión, monitoreo, evaluación y cumplimiento del acotado Reglamento, en coordinación con los Jefes de los respectivos Departamentos, Oficinas o Servicios, además dicha Unidad informará a la Dirección Ejecutiva semestralmente sobre el desarrollo del mismo.



Resolución Directoral N° 191 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

22 JUN 2022

Ayacucho,.....

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Docencia e Investigación, y a las Áreas o Unidades orgánicas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO



MOPV/DE-HRA,
RAJDIR-ADM,
EGNIAJ,
ENACN/UP,
JDLCV/Selección.